

OF: 002/02/2022

MAT: Fiscalización

ASUNTO: Oficios Varios

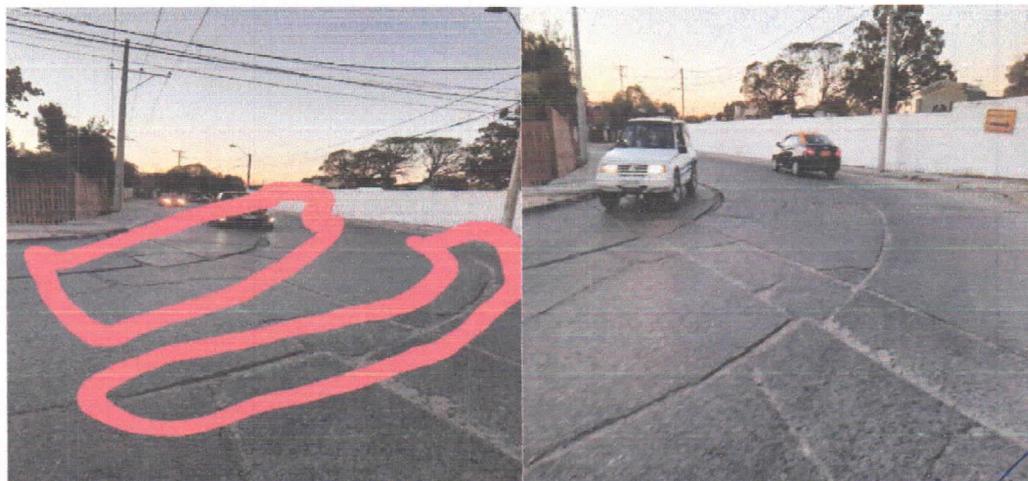
Sr. Francisco Riquelme López

Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

Casablanca, 21 de febrero 2022

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información y sugerencia.

1.- Solicito oficial al Director de Obras Municipal Sr. Yuri Rodríguez Reyes para que realice una inspección a la calle intersección Arturo Prat con Avenida O'Higgins. Para evaluar la calzada en su línea media que está en malas condiciones para el tránsito en especial de bicicletas y motos lo que puede provocar un accidente de gravedad, además solicito dicha inspección por escrito.



sesión
21.02.2022

22.02.2022

1.2.- Solicito se entregue información de los avances OF. ORD. 099/21 MAT.
Respuesta a OF: 008/09/2021 por fiscalización del Director de Obras Municipales.
Enviado por el concejal Fernando Aranda

3.- Solicito al Director de Tránsito y Transporte Público. Luis Pacheco Silva, cuales son las causas de no cumplimiento Memorando N° 133/2021, en relación con el OF: 011/10/2021 enviado por el Concejal Fernando Aranda.

2.- El pasado 13 de febrero entró en vigor la Ley 21.368. que regula la entrega de plásticos de un solo uso y de botellas plásticas por parte del comercio, modificando los cuerpos legales en el Artículo 3°, 4° y 5° que indican

La prohibición de entrega de plásticos de un solo uso para consumo dentro del establecimiento. Prohibición de entrega para consumo fuera del establecimiento y obligación de sensibilización, limitando la entrega de bombillas, cubiertos, vasos, etc., No obstante, estará permitida la entrega de productos desechables de materiales valorizables distintos del plástico, o plástico certificado de conformidad con el artículo 10. Los establecimientos que no cumplan con la nueva ley podrán ser multados hasta con 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir, 274 mil pesos aproximadamente.

Además, comienza a regir La Ley N° 21.100 que impide que el comercio (grande, mediano y pequeño) entregue o venda bolsas plásticas a sus clientes para el transporte de mercadería.

En estos casos, el Ministro de Medio Ambiente señala que las municipalidades son quienes tienen la responsabilidad de la fiscalización, mientras que los ciudadanos pueden ser denunciadores activos en los casos que no se cumpla la Ley.

Según lo señalado, solicito al Alcalde indicar como será abordado por parte de la municipalidad la fiscalización del cumplimiento de dichas leyes. Además de conocer sí previamente a una multa se educará y/o cooperará al mediano y pequeño comercio para una correcta implementación de las Leyes. Considerando que la implementación de las normativas será fundamental para generar un impacto positivo a nuestros ecosistemas, ya que en Chile apenas un 8,5% del plástico que se consume en nuestro país logra ser reciclado, y cerca de 900 mil toneladas de plásticos (91,5%) producidas al año acaban como basura.

3.- Solicito al Administrador Municipal y al Director de SERPLAC. Presentar un proyecto de reparación parcial y mantenimiento de veredas, baldosas, cerámicas, barreras metálicas de manera que su reparación parcial NO signifique licitar por cada una de ellas.

12
BOM

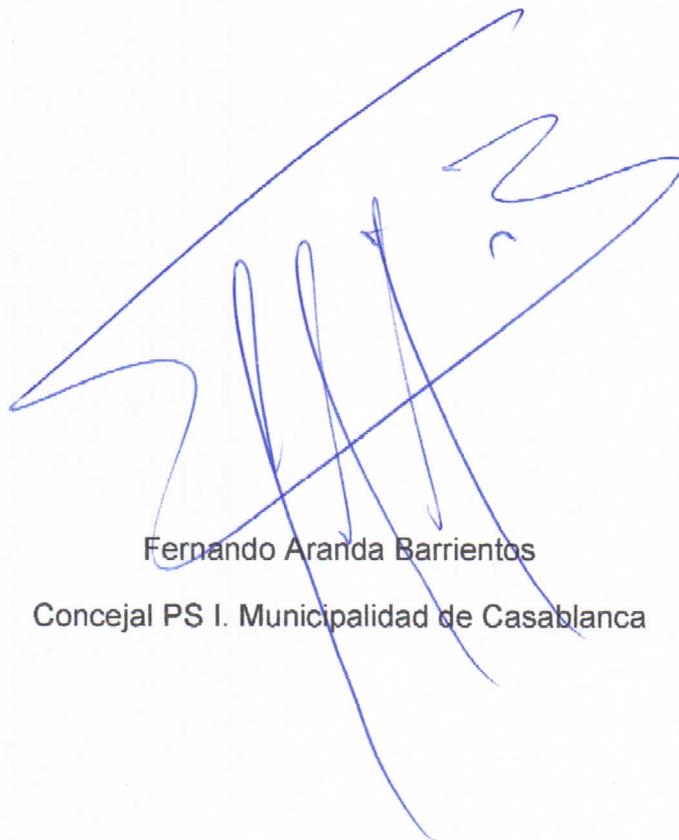
12
TTO

12
MEDIOAMB

3 Bis
ADMUN.
SERPLAC

DIR. MEMO AMBIENTE

4.- La Dirección de Operaciones y Servicios Generales, mayor fiscalización de los puntos verdes o reciclaje, ya que algunos puntos están colapsado ejemplo Plaza Gabriela Mistral o los Pimientos.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the top.

Fernando Aranda Barrientos

Concejal PS I. Municipalidad de Casablanca

OF: 008/09/2021

MAT: Fiscalización

ASUNTO: Oficios Varios

Sr. Francisco Riquelme López

Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

Casablanca 02 de Septiembre 2021

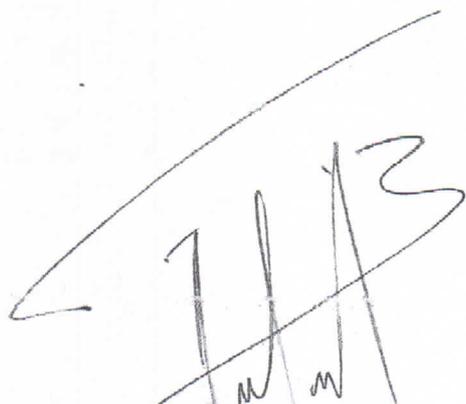
De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información y sugerencia.

1. Solicitar una visita de inspección y evaluación del Departamento de Obras Municipales a la calle Las Petunias frente casa 693 Villa el Roció donde existe un socavón que afecta parte de la calle, Bema y la casa de una profundidad de consideración y aumentado con el tiempo.



[Handwritten signature]
02-09-2021

2. Solicito a DIDECO me envíe la factibilidad de agua que entrego DOH para el Comité Habitacional el Gran Anheio Tapihue. Para conocer las observaciones de dicha factibilidad.



Fernando Aranda Barrientos
Concejal I. Municipalidad de Casablanca



OF. ORD. N° 009/21

ANT.: Concejal Fernando Aranda Barrientos

MAT.: Da respuesta a OF: 008/09/2021 por fiscalización.

Casablanca, 18.10.2021

DE : YURI RODRIGUEZ REYES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. FRANCISCO RIQUELME LOPEZ,
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta a su requerimiento con fecha 02 de Septiembre del año en curso, donde solicita una visita de inspección y evaluación del Depto. De Obras Municipales a la Calle Las Petunias frente a casa N°693, Villa el Rocío, donde existe un socavón que afecta parte de la calle, berma y la casa, de una profundidad de consideración y aumentando en el tiempo. Se puede indicar lo siguiente:

1.-Se visitó la propiedad el 15 de octubre del año en curso con contratistas para revisar la situación y realizar una intervención del espacio público, para lo cual se llegó a la conclusión que el trabajo debe ser realizado en al menos dos etapas, ya que se debe levantar el pavimento de la vereda existente y verificar si existen filtraciones subterráneas que ameriten la intervención de Esvál. Luego de esto se procede a la repavimentación de la vereda y parte de la calzada del Pasaje Las Petunias.

Por tanto, expuesto lo anterior, se está a la espera de la entrega de los respectivos presupuestos de las empresas para la ejecución del trabajo.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,


YURI RODRIGUEZ REYES
Arquitecto
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Alcalde
- Secretario Municipal
- Archivo DOM

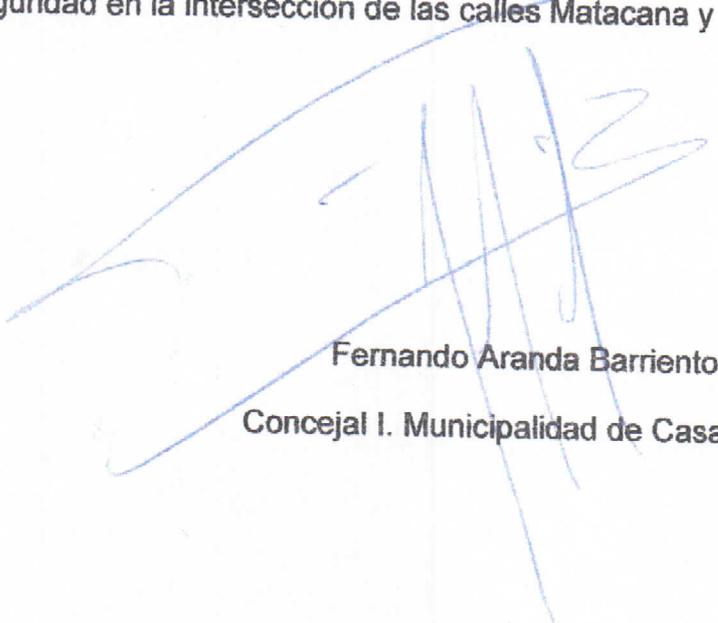
MAT: Dep. de Transito
ASUNTO: Reposición

Sr. Francisco Riquelme López
Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

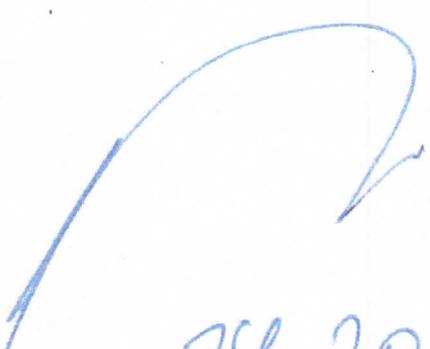
Casablanca 14 de Octubre 2021

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información y sugerencia.

1.- Solicitar al Departamento de Transito. La Reposición de la Baranda de Seguridad en la intersección de las calles Maticana y Membrillar.



Fernando Aranda Barrientos
Concejal I. Municipalidad de Casablanca



74.10.2021

MEMORANDO Nº 133 / 2021

Para	: Sr. Alcalde de Casablanca
Cco.	: SR. Secretario Municipal
De	: Director de Tránsito y Transporte Público
Asunto	: Responde requerimiento de Concejal Aranda de fecha 11/10/2021
Fecha	: 14 de octubre de 2021

Junto con saludar y en virtud a requerimiento sobre reposición de "Baranda de seguridad" en Calle Matucana y Membrillar, se informa que esta unidad se encuentra en proceso de elaboración de bases para la confección de un convenio de suministro de mantenimiento de señalización dentro del cual se incorporan la provisión e instalación de vallas peatonales. Cabe señalar que el municipio no ha instalado en la intersección de calles Matucana con Membrillar vallas peatonales.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.



SECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dirección de Tránsito

memor 157 Seamu.